

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1631-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, mediante Oficio N° 029-2019-UNHEVAL-CCAD, del 12.MAR.2019, dirigido al Rectorado, manifiesta que en mérito de contar con una política Institucional que será directriz general que refleje las prioridades y la voluntad política de la entidad en beneficio de nuestros estudiantes, docentes y personal administrativo, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales en el horizonte 2020-2024, solicita la aprobación de las Políticas Institucionales, las mismas que fueron elaboradas en el taller organizado por la Oficina de Planificación y Presupuesto el 13.DIC.2018, y con el apoyo del especialista del CEPLAN, según el enunciado que se detalla en la parte resolutive;

Que en la sesión ordinaria N° 29 de Consejo Universitario, del 19.MAR.2019, sin observación, el pleno acordó aprobar las siguientes POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO; disponiendo que las dependencias internas competentes adopten las acciones complementarias, como sigue:

- Formar profesionales competentes de nivel internacional para el desarrollo de la región y del país.
- Generar y transferir conocimientos y tecnologías para el desarrollo de la región y del país.
- Fortalecer la cultura de responsabilidad social que contribuya al bienestar social.
- Mejorar la gestión institucional para brindar un servicio de calidad;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0400-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. **APROBAR** las siguientes **POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, como sigue; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- Formar profesionales competentes de nivel internacional para el desarrollo de la región y del país.
- Generar y transferir conocimientos y tecnologías para el desarrollo de la región y del país.
- Fortalecer la cultura de responsabilidad social que contribuya al bienestar social.
- Mejorar la gestión institucional para brindar un servicio de calidad.

2°. **DISPONER** que las dependencias internas competentes adopten las acciones complementarias.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado VRAcad VRInv CCAD
AL OCIDIGA UT Facultades (14)
Direcciones Universitarias
Oficinas Universitarias Unidades Universitarias
Sub Unidades Universitarias Archivo

para conocimiento y demás fines

Abog. Yersely Kaon Figueira Quinonez